"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN N° 62/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA ARMADA A FAVOR DE LA EMPRESA ASEGURADORA DEL ESTE S.A., CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA CD N° 31/2021, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 08 de Octubre del 2021

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria.

El Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 31/2021, de fecha 08 de octubre de 2021.

La Nota N° 467/21, de fecha 08 de octubre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota N° 650/21, de fecha 08 de octubre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para la **"ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA ARMADA"**, dentro del proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2021**, a favor de la firma comercial **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.-**

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1° **ADJUDICAR** el contrato para el "**ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA ARMADA**"; a favor de la firma comercial: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, Para todos los ítems ***como monto máximo, hasta la suma Gs. 111.873.335 (Guaraníes ciento once millones ochocientos setenta y tres mil trescientos treinta y cinco) y como monto mínimo, hasta la suma***

de Gs. 55.936.668 (Guaraníes cincuenta y cinco millones novecientos treinta y seis millones seiscientos sesenta y ocho), a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2021.

2° **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19**.
b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 80 y 81**del **Decreto N° 2992/19**.

3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
COMANDO

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya